

ANEXO N°1
MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

COLEGIO BÁSICO LORENZO BAEZA VEGA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
“PROGRAMA VACACIONES EN MI JARDÍN – VERANO 2018 “

N° INT. CMR- 690 -1-2017

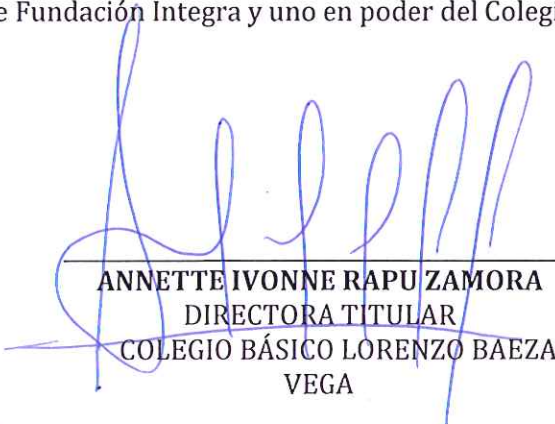
En Santiago, a **4 de diciembre de 2017**, entre **COLEGIO BÁSICO LORENZO BAEZA VEGA**, Rol de bases de datos N° 2101-6, según Resolución Exenta N° 489 de fecha 2 de marzo del año 2005, del Ministerio de Educación, debidamente representado por su Directora doña **ANNETTE IVONNE RAPU ZAMORA**, cédula nacional de identidad N°12.242.985-7, ambos domiciliados para estos efectos en Te Pito o Te Henua S/N, Isla de Pascua, en adelante “El Colegio” y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula nacional de Identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, se ha convenido el presente anexo conforme a lo indicado en las clausulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **6 de noviembre de 2017**, las partes celebraron mediante instrumento privado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa de Fundación Integra “*Vacaciones en mi Jardín- Verano 2018*”, mediante el cual el Colegio faculta el uso transitorio por parte de Fundación Integra de las instalaciones detalladas en dicho instrumento, las cuales serán destinadas para la atención de 25 niños y niñas. Dicho convenio comenzará a regir desde el 2 de enero de 2018 hasta el 16 de febrero de 2018.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Mediante el presente instrumento, las partes de común acuerdo convienen modificar el plazo de término del convenio anteriormente aludido, estableciendo como plazo de vigencia desde el 2 de enero de 2018 hasta el día **9 de febrero de 2018**.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. El presente anexo de contrato se entiende formar parte integrante del convenio singularizado en la cláusula primera, el cual permanece vigente en todas aquellas cláusulas que no se modifican y/o complementan a través de este documento.

El presente anexo se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del Colegio.


ANNETTE IVONNE RAPU ZAMORA
DIRECTORA TITULAR
COLEGIO BÁSICO LORENZO BAEZA
VEGA




ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACION INTEGRA

